

CONSTANCIA SECRETARIAL. **Dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022)**. Paso a Despacho de la señora Juez el proceso ejecutivo de mínima cuantía, radicado 2013-00217-00, que adelanta **OLGA LUCÍA MUÑOZ GRISALES** en contra de **LORENZA LÓPEZ GÓMEZ**, informándole que al revisar el portal de Depósitos Judiciales, se constata que con los títulos que se han recibido por descuentos realizados a la demandada, existen dineros suficientes para cancelar el monto total de la última liquidación de crédito aprobada en el proceso, que ascendió a \$320.405,40. (ver folios 37, 38 del cuaderno principal.)

BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

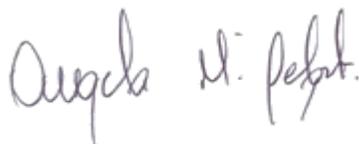
Villamaría, Caldas, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Rad 2013-217

Auto 1885

Se pone en conocimiento de la parte actora lo informado por la secretaria en la constancia que antecede; lo anterior para que, en término de tres días contados a partir del siguiente a la notificación de este auto por estado, haga las manifestaciones que estime pertinentes.

Notifíquese



ÁNGELA MARÍA DELGADO DÍAZ
JUEZ